

IMPLEMENTING THE GENDER PERSPECTIVE:

# A CHALLENGE

49 YEARS AFTER THE CREATION OF THE  
COLLEGE OF SCIENCES AND HUMANITIES





IMPLEMENTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:  
**UN RETO**

A 49 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL COLEGIO  
DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

**MAHARBA ANNEL GONZÁLEZ GARCÍA**

## RESUMEN

El presente artículo muestra una concepción personal sobre el Modelo Educativo del Colegio de Ciencias y Humanidades y la posibilidad de innovación educativa que el mismo modelo brinda para mejorar la práctica docente a partir de la perspectiva de género.

**Palabras clave:** Modelo Educativo, Filosofía, perspectiva de género, autonomía.

## ABSTRACT

This brief shows a personal understanding of the College of Sciences and Humanities (CCH) Educational Model and the possibility of educational innovation that the model itself gives, in order to improve teaching practice drawn from a gender perspective.

**Keywords:** Educational Model, Philosophy, gender perspective, autonomy.

## MAHARBA ANNEL GONZÁLEZ GARCÍA

Licenciada en Filosofía, Maestría y Doctorado en Humanidades, línea Filosofía Política por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Profesora de Filosofía del CCH plantel Vallejo, titular "A" de tiempo completo. Actualmente, preside la Comisión Interna de Equidad de Género (CINEG) del mismo plantel.

*Vivimos la tarea de sostener la esperanza de un futuro mejor educando en una atmósfera de libertad, de participación y de trabajo. Pero somos un blanco propicio al ataque y un territorio para la expresión de las contradicciones de nuestro tiempo.*

Armando Pérez Correa

Quienes trabajamos en el CCH, y seguramente quienes han revisado su Modelo Educativo, estamos familiarizados con adjetivos como: “innovador”, “cultura básica” y “propedéutico”, así como con la idea de que este Modelo permite, a los que lo implementan, formar a los estudiantes desde una perspectiva científica y humanística.

Es innovador, entre otras cosas, porque propicia el trabajo grupal a través de estrategias de enseñanza-aprendizaje que combinan elementos no sólo conceptuales sino procedimentales y actitudinales, además, se utilizan recursos tecnológicos como las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC); muchos podrían objetar que el uso de estos recursos tecnológicos no es nuevo, que no es innovador. Empero, Carbonell (2011) define la innovación como una serie de intervenciones, decisiones y procesos con cierto grado de intencionalidad y sistematización que tratan de modificar actitudes, ideas, culturas, contenidos, modelos y prácticas pedagógicas.

También conocemos y hemos leído y escuchado testimonios de cómo ese Modelo se actualiza constantemente, de acuerdo con los tiempos históricos y las necesidades que implican. Hablamos en coloquios y seminarios de cómo los profesores del Colegio buscan fomentar actitudes y habilidades para propiciar la autonomía en sus estudiantes y, con ello, la autorregulación

de los jóvenes que están en un proceso de formación como personas y ciudadanos. En este punto, es importante recordar que en el Colegio consideramos a los alumnos como sujetos de su cultura y de su propia educación, es decir, que ellos mismos *aprenden a aprender, aprenden a hacer y aprender a ser*; la tarea no es menor. Las y los docentes deben estar en constante formación disciplinaria, y agregaría humana, para diseñar su docencia con la finalidad de que sus estudiantes adquieran aprendizajes conceptuales, procedimentales y actitudinales significativos para su vida cotidiana, su vida de todos los días, esa que viven en casa, al salir del aula, al enfrentarse a los problemas propios de su edad y propios de su entorno social.

Antes de continuar, señalo que entiendo por Modelo Educativo la forma en la que una institución concibe sus propósitos educativos y, en consecuencia, los mecanismos pedagógicos que propone para lograr aquellos propósitos. A partir de lo anterior, define los rubros esenciales desde los cuales se pueden diseñar e implementar, por ejemplo, las estrategias de aprendizaje para que los docentes implementen su práctica en el aula.

#### **PROYECTO INNOVADOR**

En la *Gaceta CCH* del 25 de julio de 1971 se menciona lo siguiente:

La multiplicación de las oportunidades educativas, que la Universidad se ha

propuesto llevar a cabo a través de todas sus unidades académicas, cobra un relieve especial en el Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades. La simplificación del plan de estudios, la substitución de un enfoque enciclopédico por un enfoque más formativo y, sobre todo, la capacitación para el trabajo profesional, hacen que los sectores más vulnerables de la población puedan acceder a un sistema educativo idóneo para sus necesidades. De ahí que pese sobre el Colegio de Ciencias y Humanidades la grave responsabilidad de emplear óptimamente sus recursos en su tarea de formación profesional.

Si desconociéramos la fecha de la cita anterior, podríamos creer que se trata de una afirmación que encuentra eco en la realidad actual. Nuestro Colegio ha pasado por procesos de actualización de sus Programas de Estudios, con todo el revuelo político que ello implica; el más reciente tuvo lugar de 2014 a 2018. Durante el último año ya se imprimieron los programas y comenzó su respectiva aplicación en las aulas. Por otro lado, continuamente se nos alienta a enfocar nuestra práctica docente en la consecución de aprendizajes significativos, es decir, se nos motiva a alejarnos de las prácticas docentes —en las que muchos hemos sido formados— que puedan mantener vivo el enciclopedismo en la formación de nuestros alumnos. Que esta recomendación pongan en práctica todos los profesores y profesoras del Colegio es un asunto que desborda el objetivo de este breve escrito. Finalmente, el Colegio continúa preocupándose por brindar Opciones Técnicas para coadyuvar en la formación integral de nuestros estudian-

tes. A este respecto, en el sitio electrónico de la Secretaría Académica de la Dirección General del CCH se explica que hay 17 programas de estudio de formación profesional, denominados Opciones Técnicas, para que nuestros estudiantes obtengan capacitación específica en un rubro técnico y que pueden cursar a partir del tercer semestre en cualquiera de los planteles.

#### EL CCH ASUME EL RETO DE IMPLEMENTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



En el Colegio consideramos a los alumnos como sujetos de su cultura y de su propia educación”.

En la última actualización de los Programas de Estudio se manifestó la intención por parte de algunos colegas para implementar la Perspectiva de Género en los programas de sus materias. A continuación, explico el gran logro que implica que en el Programa de Estudios del sexto semestre de la materia de Filosofía II, se haya incluido el tema de la Perspectiva de Género.

Es un logro institucional que se haya reconocido, a pesar de las críticas y burlas que se presentan en general en contra de temas como los de la perspectiva y la igualdad de género, la violencia de género, el feminismo, el acoso y el hostigamiento, por mencionar algunos; la necesidad de introducir en el programa de una materia que es obligatoria en el último año de este subsistema de bachillerato, un tema lleva necesariamente a mirar el contexto en el que nos desenvolvemos todos y todas actualmente: la perspectiva de género.

Lo considero innovador respecto a la definición de Carbonell, dado que presenta una serie de intervenciones que buscan generar un cambio pedagógico para la generación de condiciones que promuevan las relaciones de igualdad entre los

integrantes de la comunidad *cecebachera*. Esta intervención, la de incluir la perspectiva de género en el sexto semestre de Filosofía, muestra algo nuevo para muchos (profesores y alumnos incluidos) y fomenta, afortunadamente, un profundo cambio educativo. Entiéndase *cambio* como transformación, transmutación de cosas, conceptos y prácticas. Así, concibo la innovación como la búsqueda para crear cambios, alterar una condición para generar una distinta. En este caso, se modifica la práctica institucional, por supuesto también histórica, de desconocer el gran problema de desigualdad que existe entre hombres y mujeres y que se traduce, por ejemplo, en prácticas normalizadas de violencia de género y en la falta de reconocimiento de la labor de las mujeres en el ámbito docente, estudiantil, administrativo, etc. La perspectiva de género es una herramienta de análisis que nos permite reconocer las relaciones de desigualdad que se dan entre los sexos, regularmente, en detrimento de las mujeres. Al ser un instrumento de análisis, podemos cuestionar las circunstancias en las que ocurren determinadas acciones (acoso, hostigamiento, feminicidio) identificando cuándo es que los estereotipos o prejuicios de género actúan en daño a la libertad y el derecho a una vida digna de las personas (cuando aseveramos que a una mujer “la mataron porque salió sola, de noche y con minifalda”). ¿Para qué nos sirve una herramienta de análisis como esta? Para modificar patrones de conducta con los que nos hemos criado y formado como personas, es decir, para cuestionar lo que se considera “normal” y generar condiciones que propicien un igual desarrollo entre hombres y mujeres.



Concibo la innovación como la búsqueda para crear cambios, alterar una condición para generar una distinta”.

## LIBERTAD DE CÁTEDRA

Finalmente, para implementar la perspectiva de género —idealmente a lo largo de todo el año escolar— voy a concluir con cómo concibo la libertad de cátedra. La comprendo como la libertad que ejercemos los docentes al planificar y ejecutar el currículum de la institución en la que nos desempeñamos. El horizonte del cual emerge esa ejecución es, sin lugar a dudas, la visión que tenemos de la vida, de la verdad, del ejercicio del pensamiento, así como de los métodos y procesos que consideremos más pertinentes para que estos aspectos incidan en la formación de nuestros estudiantes.

Tres aspectos hay que considerar al momento de ejercer la libertad de cátedra: la libertad de pensamiento, de opinión y de actuación. Se trata de un derecho moderno, de los que conocemos como de primera generación, se trata de un derecho que promueve la práctica de compartir los métodos a través de los cuales los profesores buscan aproximarse a la verdad, a la vez que transmiten los valores con los cuales asumen su compromiso docente, por ejemplo, en los procesos de investigación y de evaluación.

No se trata pues de transmitir las creencias u opiniones personales ni tampoco las que apuntale la institución —a menos que se trate de un centro religioso—, se trata de que cada docente tiene el poder de transmitir las creencias y convicciones que tiene con respecto a la materia que enseña. Así pues, la libertad de cátedra es, inevitablemente, un resultado de nuestra libertad de pensamiento y tiene que ver con la integridad de quien enseña.



Aveú

Ahora bien, la concepción de libertad de cátedra se relaciona directamente con el concepto de Universidad dentro del cual se ejerce la docencia y en el caso de la UNAM, la libertad de cátedra es un resultado de la autonomía universitaria. Para tener una comprensión más amplia de lo anterior, debemos remitirnos a la nueva Ley Orgánica de la UNAM. Ésta data de enero de 1945 (año desde el que no ha sufrido modificaciones) y señala que los elementos más relevantes y significativos para la autonomía universitaria son, justamente: la libertad de cátedra, de pensamiento y de investigación, la capacidad de autogobierno, la elección de sus autoridades así como la capacidad de organizar sus propios planes y programas de estudio. Es pertinente citar el segundo rubro de su artículo 2º donde se afirma que: “la universidad tiene derecho a impartir sus enseñanzas y desarrollar sus investigaciones de acuerdo con el principio de libertad de cátedra y de investigación” (UNAM, 1945).

En la libertad de cátedra los docentes nos asumimos como seres autónomos, es decir, como seres libres capaces de autodefinirnos de acuerdo con los objetivos que nos hayamos propuesto con respecto a nuestro objeto de investigación o materia de trabajo y a su vez, esa autonomía está en relación directa con la autonomía de la Universidad en la que laboramos. Indudablemente, estoy pensando en el concepto de autonomía tal y como lo concibe el filósofo alemán Immanuel Kant (1724-1804), porque es una orientación imprescindible en la labor académica de quienes formamos disciplinariamente a los universitarios en la Máxima Casa de Estudios.

La autonomía es una de las características fundamentales de la ética kantiana y se refiere a la capacidad que tiene el individuo de darse normas a sí mismo, es decir, de autodeterminarse de acuerdo con los

designios de la razón. Por ello, Kant plantea una ética de la autonomía que exhorta al individuo a elegir cuál será su acción en cada situación que se le presente, teniendo siempre como horizonte el de la universalidad. Con otras palabras, el sujeto deberá asumir su papel en la historia como un sujeto que se da leyes a sí mismo pero no para satisfacer sus deseos personales, sino para orientar su acción según la exigencia de un imperativo categórico que Kant enuncia: “Obra sólo según la máxima a través de la cual puedas querer al mismo tiempo que se convierta en ley universal” (Kant, 1999, p. 173).

A partir de lo anterior, considero que podemos ejercer nuestra libertad de cátedra al interior de un Modelo Educativo cuya filosofía promueve tres principios fundamentales:

- *Aprender a aprender*: que implica que los estudiantes se apropien de los aprendizajes de forma significativa por cuenta propia y de forma autónoma. En el caso de la perspectiva de género, que comprendan que todos los seres humanos, sin importar su sexo y su orientación sexual, pueden aprender, ejecutar procedimientos y vivir la vida de la forma en que lo elija sin que ello vaya en detrimento de las oportunidades, que se le puedan otorgar institucionalmente para su desarrollo social, académico, laboral, entre otros.
- *Aprender a hacer*: que significa que los estudiantes pueden apropiarse de ciertas habilidades para replicar procedimientos y técnicas inde-

pendientemente de la identidad de género con la que se identifiquen.

- *Aprender a ser*: que implica que los estudiantes se apropien de actitudes y valores que les permitan configurar un *èthos*, un carácter que les permita comprender que todos los seres humanos tienen derecho a las mismas oportunidades para alcanzar una igualdad así como mejorar su calidad de vida y desarrollo en diferentes áreas de la misma, no solamente la académica.



En la libertad de cátedra los docentes nos asumimos como seres autónomos, es decir, como seres libres capaces de autodeterminarnos”.

Dados los tres principios anteriores, enfocados hacia la perspectiva de género, el CCH ha asumido el reto, a través de algunos programas institucionales así como de diferentes seminarios y las Comisiones Internas de Equidad de Género (CINEG), de que los *Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM*, propuestos desde 2013, tengan un área de oportunidad en la práctica docente y en las prácticas académicas y sociales de sus estudiantes. A este respecto, es importante contemplar lo siguiente:

Los Lineamientos son de observancia obligatoria y tienen como finalidad promover el derecho de las mujeres, al igual que el de los hombres, para acceder a las oportunidades para alcanzar una mayor igualdad y mejorar su calidad de vida y desarrollo en la UNAM, asimismo, esta normatividad plantea la necesidad de detectar, atender, prevenir y erradicar la violencia de género o cualquier otra forma de discriminación. (“Documento Básico para el Fortalecimiento de la Política



Bodegón

Institucional de Género de la UNAM”, 2005, p. 11).

Por último, fomentando habilidades de pensamiento propias de la materia que impartamos en nuestro Colegio, podemos asumir la responsabilidad de fomentar la perspectiva de la equidad de género para transformar la realidad, no sólo de nuestro ejercicio docente sino de las relaciones que establecen entre sí nuestros estudiantes. Si lo logramos, estaremos estableciendo, a 50 años de la creación del Colegio de Ciencias y Humanidades, las condiciones para innovar desde el Modelo Educativo del CCH su propia práctica docente.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Carbonell, J. (2001). *La aventura de innovar. El cambio en la escuela*. Madrid: Morata.

CCH. (1974). *Gaceta CCH*. Número 3, año 1. Recuperado de: <https://www.cch.unam.mx/comunicacion/sites/www.cch.unam.mx/comunicacion/files/gacetas/1974/07/0003250774.pdf>.

CCH. (s. f). *Opciones Técnicas*. Recuperado de: <https://www.cch.unam.mx/academica/opcionestecnicas>.

Kant, I. (1999). *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*. Barcelona: Ariel.

Ley Orgánica de la UNAM. (1945). Consultado el 1 de junio. Recuperado de: <http://publicaciones.anuies.mx/revista/31/2/3/es/3-ley-organica-de-la-universidad-nacional-autonoma-de-mexico-1945>.

UNAM. (2018). “Documento Básico para el Fortalecimiento de la Política Institucional de Género en la UNAM”. Recuperado de: <https://consejo.unam.mx/comisiones/especial-de-genero/reglamentos-y-lineamientos/493-dbfpig>.